

SANTA CRUZ, Diciembre 11 del 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 928, de fecha 28.06.2022, que Modifica Subrogancias.
5. Memorándum N°5 de fecha 20.11.2023, de Encargado Comunal de Elecciones, Solicitando contratación de Sanitización de Locales de Votación.
6. Memorándum N°174 de fecha 05.12.2023, del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente, solicitando el servicio de Sanitización Escuelas Locales de Votación "Elecciones Plebiscito Constitucional".
7. Cotización del Proveedor SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN BERTONI Y ZAMORA SPA, Rut: 77.311.505-2, por la suma de \$ 595.000, IVA incluido.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2.104.
9. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
10. Términos de Referencia aprobados por el Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente.
11. Orden de Compra N°3838-760-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
12. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita contratar servicio de Sanitización para Establecimientos Educativos que serán Locales de Votación "Elecciones Plebiscito Constitucional", según el Memorándum N°174 del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN BERTONI Y ZAMORA SPA, Rut: 77.311.505-2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.999.001.069 "Gastos Electorales".

DECRETO EXENTO N° 5.334

1. **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN BERTONI Y ZAMORA SPA, Rut: 77.311.505-2**, por la suma de **\$ 595.000 IVA Incluido**, por servicio de Sanitización para Establecimientos Educativos que serán Locales de Votación "Elecciones Plebiscito Constitucional".
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-760-SE23, al proveedor **SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN BERTONI Y ZAMORA SPA, Rut: 77.311.505-2**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.999.001.069 "Gastos Electorales".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
*Adquisiciones
*Transparencia



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)